

BASES

MOVILIZACIONES EN SALUD

INS

PASANTÍAS

Convocatoria 2019-01

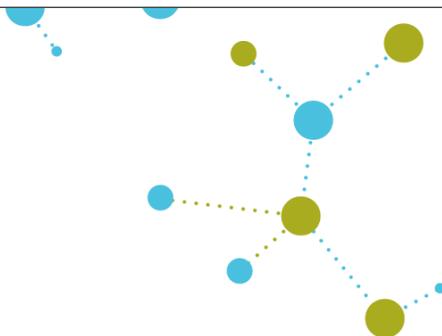


TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. Bases de la Convocatoria.....	4
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Resultados Esperados.....	5
1.4. Modalidades	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	6
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	6
2.2. Público Objetivo.....	6
2.3. Financiamiento	7
3. POSTULACIÓN.....	9
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación.....	9
3.3. Cronograma.....	10
3.4. Absolución de consultas	11
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	12
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	12
4.2. Publicación de resultados.....	14
4.3. Contrato.....	14
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	15
DISPOSICIONES FINALES	16
ANEXO 1.....	17
ANEXO 2.....	18
ANEXO 3.....	21

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CONADYS	El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
INS	Instituto Nacional de Salud
OGITT	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Movilizaciones: Convenio INS Pasantías 2019-01” es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC, y el Instituto Nacional de Salud (INS), con la participación del FONDECYT, firmado el 22 de diciembre del 2017 y su Adenda, con el objetivo de establecer las pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades para la asignación y ejecución de recursos que promuevan la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador del Instituto Nacional de Salud (INS) por medio de pasantías que contribuyan a fortalecer las capacidades de I+D+i.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Documento que acredite las competencias adquiridas como parte de la pasantía (certificado o constancia o diploma, entre otros) emitida por la institución receptora de la pasantía o, en su defecto, el asesor/mentor responsable de la invitación.
- 2) Informe técnico que verifique las capacidades y/o competencias desarrolladas, así como las acciones encaminadas para su explotación por la institución a la cual pertenece¹.
- 3) Identificación de contactos potenciales para redes colaborativas de investigación².
- 4) Evento de difusión de la pasantía con participación interinstitucional³. El subvencionado deberá realizar una actividad de difusión de los conocimientos adquiridos o intercambiados durante la pasantía con participación interinstitucional, la cual se realizará en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir del retorno.

1.4. Modalidades

Actividades de capacitación o entrenamiento que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de investigación de carácter científico, tecnológico e innovación tecnológica (desarrollo de experimentos o transferencia del conocimiento y tecnologías) en el Perú y extranjero.

Se consideran elegibles los siguientes tipos de participación:

- 1) Participación en cursos de capacitación y/o actualización o entrenamiento.
- 2) Visitas a centros de investigación; centros de desarrollo, innovación y/o transferencia tecnológica; observatorios tecnológicos, parques tecnológicos; universidades o empresas para el desarrollo de investigación, desarrollo experimental o asimilación de metodologías, herramientas y buenas prácticas de innovación y transferencia tecnológica, prospectiva y vigilancia tecnológica.
- 3) Uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica no disponible en el lugar de residencia del postulante.

¹ Ello incluye, preferentemente un manual de procedimientos, técnicas o metodologías que se encuentren respaldado por el asesor/mentor. Alternativamente, se puede considerar un plan de réplica (entrenamientos a otros miembros de la institución) o de lecciones aprendidas e implementación institucional de mejoras aprobado por la OGITT.

² Esta información será recopilada en la etapa de ejecución.

³ Participación mínima de 30 asistentes, cuyo listado deberá tener el VB de la OGITT.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones para el caso de reconocimiento y asimilación de mejores prácticas, deben estar alineadas a los objetivos del Plan Estratégico Institucional INS 2017-2019⁴:

Los sectores priorizados son:

- 1) Fortalecer la investigación y la vigilancia en salud pública en beneficio de la población peruana
- 2) Desarrollo de innovación en el campo de la salud pública
- 3) Fortalecer las actividades del ciclo de vida de las tecnologías sanitarias en beneficio de la población peruana
- 4) Garantizar la producción de bienes y servicios estratégicos para las instituciones de salud
- 5) Modernizar la gestión institucional en el INS.

Para los casos de desarrollo de proyectos de investigación, o transferencia de conocimientos o tecnologías, deberán estar alineadas a las prioridades de investigación del Instituto Nacional de Salud 2018-2021⁵:

- 1) Tuberculosis
- 2) Malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles
- 3) Enfermedades metaxénicas, zoonóticas y accidentes por animales ponzoñosos
- 4) Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA
- 5) Infecciones respiratorias y neumonía
- 6) Salud ambiental y ocupacional

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar miembros del INS (nombrados o con contrato administrativo de servicios), incluye: investigadores, gestores de investigación, y personal técnico de laboratorio que ejecuten actividades de investigación o vinculadas a Ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

⁴ <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/normatividad/resoluciones/RJ%20N%C2%BA%20138-2017.pdf>

⁵ <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/normatividad/resoluciones/RJ%20N%C2%BA%20355-2017.PDF>

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje a un único destino, puede ser una movilización a otra ciudad del Perú, distinta a la ciudad de residencia del postulante o al extranjero.

La movilización incluye el periodo de viaje y la estancia propiamente dicha. El periodo de viaje es de acuerdo a la zona geográfica destino: en caso de América Central, América del Norte, América del Sur y el Caribe como máximo dos (02) días de viaje (ida y retorno); en caso de África, Asia, Medio Oriente, Europa y Oceanía como máximo cuatro (04) días de viaje (ida y retorno).

La estancia deberá tener un periodo mínimo de tres (03) días y hasta noventa (90) días calendario como máximo y sumado con el periodo de viaje no podrán exceder los noventa (90) días calendario.

En caso la postulación resulte seleccionada, se podrán reconocer gastos realizados dentro de la vigencia del contrato, no se realizarán reembolsos para gastos efectuados antes de la firma de contrato.

El monto máximo de financiamiento es de S/. 50,000 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles) y debe respetar los máximos en montos y plazos establecidos en el numeral 2.3.2.

2.3.2. Rubros financiables⁶

- 1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- 2) **Seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.
- 3) **Seguro Médico Internacional:** El seguro médico internacional es de carácter opcional, según sea requerido para actividades específicas. Coordinar con la entidad a cargo de la pasantía para identificar la necesidad del mismo. Cotizar el seguro antes de la postulación. Se puede financiar hasta un máximo de S/. 4,000.
- 4) **Costos de inscripción:** Cursos especializados u otro tipo de participación relacionada a la convocatoria.

⁶ RDE N°030-2018-FONDECYT-DE "Ejecución presupuestal y Financiera de Subvenciones y Otros mecanismos de Cofinanciamiento a Cargo de FONDECYT".

- 5) **Viáticos:** Comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de Viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 1. El financiamiento de viáticos será calculado con el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación. Por los días de viaje solo se reconocerán alimentos y movilidad local.
- 6) **Manutención:** Comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él, conforme a los términos que en este aspecto son señalados en el respectivo contrato. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2. El financiamiento de manutención será calculado con el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación. Por los días de viaje solo se reconocerán alimentos y movilidad local.

No se considera financiable ninguno de los rubros (pasajes, seguro de viaje, viáticos, costos de inscripción) que cuenten con subvención de alguna agencia de financiamiento del Estado Peruano.

En caso se consideren viajes al interior del país destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae⁷. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CTI Vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, artículos publicados, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del CTI Vitae que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación a través de la página web de FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae.
- 2) Tener vínculo laboral con el INS: los investigadores, gestores de investigación y personal técnico de laboratorio deberán ser nombrados o estar bajo la modalidad CAS, lo cual será verificado por la OGITT del INS.
- 3) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles – RENOES), o el que haga sus veces.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del postulante obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro.
- 2) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (Formato Libre): Se acepta una única carta de invitación que contemple la movilización. La carta debe reunir como mínimo la siguiente información:

⁷ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

- a) Estar impresa en papel membretado de la entidad donde se realizará la estancia y deberá contener firma original-
- b) Indicar el nombre del invitado
- c) Explicar el motivo de la movilización y los objetivos a ser cumplidos.
- d) Indicar la fecha referencial del periodo de la movilización. La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.
- e) En caso se consideren viajes al interior del país destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.

3) Carta de Respaldo del Director General del Órgano Institucional (**Anexo 3**).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Lunes, 18 de Marzo de 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Lunes, 25 de Marzo de 2019
Publicación de Bases Integradas	Viernes, 29 de Marzo de 2019
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 13 de Junio de 2019 a las <u>13:00:00</u> hora local UTC/GMT - 5 horas
Publicación de Resultados	Jueves, 01 de Agosto de 2019
Fecha de Inicio de las Actividades	Lunes, 02 de Setiembre de 2019 a Julio 2020

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación de las postulaciones aptas es realizada por evaluadores externos según las temáticas.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	%	SUB CRITERIO	%
I. Calidad de la propuesta	40%	Los objetivos de la propuesta	10%
		La justificación de la propuesta	10%
		Coherencia entre el Plan de Trabajo, el presupuesto y los objetivos planteados para las actividades	10%
		Trayectoria técnica y/o científica de la entidad donde se realizará la pasantía	5%
		Alineamiento a las prioridades de la convocatoria (prioridades de investigación del INS 2018-2021 y Objetivos del plan estratégico del INS 2017-2019)	5%
II. Experiencia del postulante	30%	Producción científica del postulante	10%
		Experiencia técnico-profesional en la temática de la pasantía	10%
		Participación en proyectos de investigación	10%
III. Difusión	5%	Propuesta para la difusión de resultados, luego de la pasantía.	5%
IV. Impacto	25%	Contribución de la pasantía al desarrollo técnico - profesional del postulante	10%
		La pasantía puede contribuir a generar nuevos vínculos y trabajos colaborativos futuros entre INS y la institución donde se realizará la pasantía	5%
		Fortalecimiento de las capacidades institucionales	10%
PUNTAJE TOTAL	100%		100%

Únicamente a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional:

- Propuestas que provengan de una persona con discapacidad⁸: 4% del puntaje total obtenido.
El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución

⁸ De conformidad con la Ley N° 30863, Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad

Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

4.1.3. Selección

Los resultados de evaluación externa podrán someterse a consideración del Comité de Consistencia quienes además de tomar en cuenta el orden de mérito considerarán el alineamiento a las prioridades planteadas del INS.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesorias.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe) y del INS. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente.

4.3. Contrato

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación y podrá asignar el financiamiento al accesorio según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el seleccionado y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

La firma del contrato está sujeta a un vínculo contractual o laboral vigente con el INS.

FONDECYT efectuará el desembolso en la cuenta del subvencionado una vez que presente la siguiente información: a) número de cuenta bancaria y código interbancario b) lugar de apertura de la misma para efectuar el depósito.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA. En el caso de investigaciones con seres humanos, los seleccionados deberán obtener la aprobación o autorización del protocolo de investigación por parte de un Comité Institucional de Ética en Investigación antes de empezar la ejecución del proyecto.
- CUARTA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- QUINTA. CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años⁹más.

⁹ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE

ANEXO 1

Monto máximo financiados por día por concepto de Viáticos

Los montos máximos financiados por día por concepto de viáticos son los siguientes:

1. Monto de viático para viajes en el territorio nacional¹⁰ será de S/. 320.00
2. La escala de viáticos de viajes al extranjero¹¹ por zonas geográficas (expresado en dólares americanos) es como se detalla en el siguiente cuadro:

ZONA GEOGRAFICA	MONTO POR DIA US \$
África	\$ 480.00
América Central	\$ 315.00
América del Norte	\$ 440.00
América del Sur	\$ 370.00
Asia	\$ 500.00
Medio Oriente	\$ 510.00
Caribe	\$ 430.00
Europa	\$ 540.00
Oceanía	\$ 385.00

¹⁰ Según Decreto Supremo N° 007-2013-EF

¹¹ Según Decreto Supremo N° 056-2013-PCM. En la plataforma de postulación se usará el tipo de cambio de S/ 3.35 consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: julio 2018 – BCRP, tomado del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

ANEXO 2

Monto máximo financiable por día por concepto de Manutención

País	Soles/día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	194
Ciudad del Vaticano	194

País	Soles/día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164

País	Soles/día
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145

País	Soles/día
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharaui Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194

País	Soles/día
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145

ANEXO 3
CARTA DE RESPALDO

Lima,de de 2019

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de [_____]

para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Documento de Identidad

quien se presenta al Concurso “Movilizaciones en Salud - INS Pasantías 2019-01”, con la propuesta:

Título	Duración (días)	Destino

En ese sentido, la realización de la pasantía,

Expresar el respaldo a las actividades que el postulante desea realizar y explicitar el potencial que tiene el postulante de aplicar y difundir los conocimientos adquiridos en el órgano institucional y dentro de sus funciones

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma¹²: _____

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Cargo:

Teléfono y correo institucional:

¹² La firma deberá ir acompañada de un sello institucional.